

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2023-00022-00
Proceso	Restitución de bien inmueble
Demandante	JOSÉ HUGO CLAVIJO
Demandado	URBANO DE JESÚS OCAMPO
Sustanciación	048

Se requiere a la parte demandante, para que aporte la notificación personal conforme al numeral 2 del art. 384 del C.G.P; o en su defecto, remita documento donde se evidencie, que la dirección pactada por las partes para notificaciones judiciales, es el correo electrónico carlosocampo@hotmail.es.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

